



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0082/03/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1576/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 13 de marzo de 2025

FORESTAL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado FORESTAL TOLLOCAN, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/4217/2005 de fecha 13 de Diciembre de 2005, que cuenta con el código de identificación **T-15-106-FTO-001** ubicado en CALLE ENCINO 103-A COLONIA PALMILLAS, C.P. 50200 Toluca México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 20.308 Metros cúbicos	3	351	353	28289644	28289646
madera aserrada, <i>Eucalyptus sp.</i> , Eucalipto, 10.08 Metros cúbicos	2	94	95	28289647	28289648
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 6.06 Metros cúbicos	2	131	132	28289649	28289650
madera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 6.467 Metros cúbicos	2	128	129	28289651	28289652
madera aserrada, <i>Juglans nigra</i> , NOGAL, 3.3 Metros cúbicos	1	1	1	28289653	28289653
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 9.99 Metros cúbicos	2	22	23	28289654	28289655
madera aserrada, <i>Aspidosperma megalocarpon</i> , CHICHE, 3.473 Metros cúbicos	2	1	2	28289656	28289657
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, 32 Metros cúbicos	2	1	2	28289658	28289659
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 25.83 Metros cúbicos	2	1	2	28289660	28289661
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 4912.035 Metros cúbicos	25	4102	4126	28289662	28289686
madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 161.46 Metros cúbicos	3	1384	1386	28289687	28289689
madera aserrada, <i>Cedrela odorata</i> , Cedro rojo, 112.81 Metros cúbicos	2	170	171	28289690	28289691
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 36.283 Metros cúbicos	2	199	200	28289692	28289693
madera aserrada, <i>Tectona sp.</i> , TECA, 45.5 Metros cúbicos	2	246	247	28289694	28289695
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guañacastle, 111.998 Metros cúbicos	2	174	175	28289696	28289697
madera aserrada, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 99.363 Metros cúbicos	2	364	365	28289698	28289699
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 66.564 Metros cúbicos	2	526	527	28289700	28289701





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0082/03/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1576/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

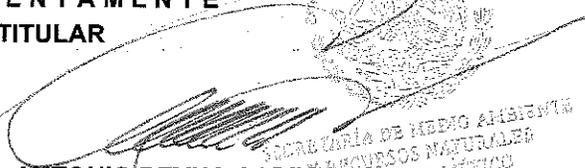
Toluca, México, a 13 de marzo de 2025

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Así mismo, se le informa que no podrá transportar materias primas forestales, productos y subproductos, por la infraestructura vial de del Estado de México, en horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la semana, conforme lo establece el artículo 8.14 Ter del Código Administrativo del Estado de México.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC*MMH*VVM*JEMM*

